FORMULARIO SCS-I

PERUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00098128

Δí	31	de DICIEMBRE		de	1994
	_		_	_	

Expediente No.

43383-86

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

0990807590001

RAZON SOCIAL

INVERSIONES Y SERVICIOS LEBASI S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIO	Código de					
			Cédula, RUC o	Inversión de	Acciones o Aportaciones		
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL	
1	SERVICIOS MARITIMOS LASUNIMAR S.A.	ECUATORIANA	0990903301001		1.200	1'200.000	
2	SERVICIOS NAVALES TAJEMAR S.A.	ECUATORIANA	0990954964001		800	800.000	
3							
4	<u> </u>					<u></u>	
5							
6					 		
7							
8							
9					<u></u>		
10					<u> </u>		
11							
12							
13							
14							
15							
16					!		
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25						· ·	
26							
27							
28							
29				-			
30							
31]			
32			SUPERINA		<u></u>		
33				To the second			
34			11/2	7		_ _	
	<u></u>			2		<u> </u>	
35		مدينگور چيماني کا دي دي اين کار دي اين کار دي اين کار دي اين کار دي					
rtifi	co que la información es correcta				TOTAL	c/ 21000 000	
						S/. 2'000.000	

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 20 de 1995

Lugar y fecha de presentación

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna

"Apellidos Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones limitadas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL